

## Anexo 1

### Actuaciones urbanísticas en suelo urbanizable

Situación	Nº	Nombre	OBJETIVOS
	1	Vía de Ronda-Tramo interior	Construcción Ronda Urbana
NO	2	Vía de Ronda-Tramo exterior	Construcción Ronda Urbana
NO	3	Parque Urbano de La Cornisa	Ejecución Parque Urbano de transición entre el núcleo y el espacio rural de La Cornisa
NO	4	Parque Urbano del Campo de Feria	Ejecución Parque Urbano compatible con uso Campo de Feria
NO	5	Parque Urbano del arroyo Ugena	Ejecución Parque Urbano dotación sectores sur y enlace con los sistemas rurales (Cordel Ugena , Pinares de Puebla)
NO	6	Cementerio y Servicios Municipales	Ampliación Cementerio Municipal e implantación Servicios Municipales no edificados
NO	7	Instituto de Educación Secundaria	Implantación Instituto de Educación Secundaria
	8	Los Franceses	Urbanización terrenos entre casco antiguo y urbanizaciones
	9	La Indiana	Urbanización terrenos terminación ensanche norte del casco antiguo
	10	Ensanche Este-terrenos de borde del casco antiguo	Urbanización terrenos terminación casco antiguo, obtención suelo para jardines, aparcamiento y ampliación Escuela
	11	Ensanche Este- camino del Cementerio	Urbanización terrenos terminación borde sur casco antiguo y ensanche Avda Coria
	12	Ensanche central-calle Isla (Sector 1b)	Urbanización terrenos unión casco antiguo y urbanizaciones, posibilitar usos comercio, viviendas en pisos y V.P.O. obtención dotaciones (Escuela y Centro Médico)
	13	Ensanche central-terrenos entre las Escobanas y la ctra Almensilla	Urbanización terrenos entre urbanizaciones existentes, posibilitar usos comerciales y viviendas en piso, obtención de dotaciones (Parque Lineal Norte-Sur)
	14	Ensanche central-terreno entre Razo de Ugena y La Cerca	Urbanización terrenos entre urbanizaciones existentes
	15	Ensanche Oeste-El Zorrero	Urbanización terrenos ampliación núcleo urbano, enlace vía de ronda con Mairena, obtención dotaciones (Escuela, zona deportiva)
NO	16	Ensanche Oeste- ampliación La Estrella y Razo de Ugena	Urbanización terrenos ampliación núcleo urbano, obtención dotaciones (Parque arroyo Ugena)
NO	17	Zona industrial y de servicios	Urbanización zona para usos no residenciales en el núcleo
NO	18	Zona terciario y servicios	Urbanización zona para usos terciarios y de servicios en la entrada al núcleo desde San Juan
	19	Vista del Aljarafe	Legalización, parcelación urbanística existente
	20	Razo de Ugena	Regulación parcelario, completar urbanización y definir Ordenanzas
NO	21	Terrenos en prolongación el Ignacio Gómez Millan	al núcleo, apertura calle principal y creación plaza ajardinada
NO	22	Terrenos ocupados por Cash-Barea	Cambio de uso industrial a residencial condicionado a apertura calle salida a Avda Almensilla
	23	Terrenos en traseras Avda Coria y calle Iglesia	Desarrollo residencia! Interior al núcleo, apertura calle y dotación plazas de aparcamiento
	24	Terrenos entre La Cerca y calle Isla	Terminación urbanización La Cerca, ampliación calle

			Isla
NO	25	Manzana Ayuntamiento	Reordenación terrenos ocupados por antiguas haciendas, ampliación Ayuntamiento, creación plaza y restauración edificios (Torre Expo-29)
NO	26	Manzana Iglesia y Hacienda Córdoba	Ordenación conjunto edificios para ampliación Casa de Cultura, creación plaza y protección valores arquitectónicos
NO	27	Pabellón cubierto	Construcción pabellón cubierto multiuso y ordenación jardines y aparcamientos en terrenos actual Campo Feria
NO	28	Terrenos públicos en La Laguna	Apertura calle, urbanización parque y construcción equipamiento social y aparcamientos
NO	29	Terrenos públicos en La Laguna-La Estrella	Apertura calle, urbanización parque y mejora acceso Campo Fútbol
NO	30	Terrenos entre La Estrella, y Río Grande	Urbanización parque y apertura calle comunicación entre urbanizaciones
	31	Cruce ctra San Juan-Ctra Mairena y acceso casco antiguo	Ordenación tráfico cruce conflictivo y acceso al casco antiguo desde Almensilla, San Juan y Mairena
NO	32	Avenida Almensilla	Ordenación como calle principal de tramo urbano ctra Almensilla
NO	33	Carretera de Coria	Ordenación vía de servicio y accesos en ctra Caria, construcción paseo mirador
	34	Calle Isla	Urbanización como calle principal de tramo urbano Cordel de Ugena
NO	35	Calle entre La Cerca y Razo de Ugena	Apertura calle principal de comunicación entre sectores norte y sur del núcleo
NO	36	Calle en La Virreina	Apertura tramo calle principal
	37	Calle en La Indiana	Apertura tramo calle principal
	38	Terrenos en borde sur Judío Grande	Desarrollo residencial terminación Judío Grande, apertura calle principal
	39	Zona Industrial y Servicios	Polígono industrial y de servicios El Limón

#### Actuaciones en suelo no urbanizable

- SNU-AA-01 Enlace Viario SE-660 SE-658  
SNU-AA-02 Ampliación y mejora SE-658
- NO SNU-AA-04 Mejora trazado, carril bici y paseo en SE-656. Construcción vía de servicio, reforma enlaces con calles principales, construcción carril bici y paseo panorámico en carretera Palomares-Coria
- NO SNU-AA-05 Cordel de Ugena. Recuperación y adecuación para uso público de vía pecuaria
- NO SNU-AA-06 Camino del Guadalquivir. Adecuación del camino de acceso desde el núcleo hasta el río Guadalquivir
- NO SNU-AA-07 Parque Rural del Riopudío. Creación de área forestal y recreativa recuperando zona degradada junto al arroyo Riopudío
- NO SNU-AA-08 Parque Rural del Guadalquivir. Obtención de área forestal y recreativa junto al Río Guadalquivir
- NO SNU-AA-09 Carril-Bici autovía Coria. Construcción de tramo de Carril-Bici entre Sevilla y Coria del Río, en la franja de dominio público de la autovía
- NO SNU-AA-10 Trazado Alternativo Cordel Ugena. Adecuar camino de unión entre la Colada de Gelves y el Cordel de Ugena, como alternativa a la ocupación por el suelo urbanizable de la última vía pecuaria.

## Anexo 2

### Resumen del Convenio Europeo del Paisaje

El Convenio Europeo del Paisaje, firmado en Florencia el 20 de octubre de 2000 y pendiente de ratificación por el Estado español, dice en su preámbulo:

*“Preocupados por alcanzar un desarrollo sostenible basado en una relación equilibrada y armoniosa entre las necesidades sociales, la economía y el medio ambiente;*

*Tomando nota de que el paisaje desempeña un papel importante de interés general en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social, y que constituye un recurso favorable para la actividad económica y que su protección, gestión y ordenación pueden contribuir a la creación de empleo;*

*Conscientes de que el paisaje contribuye a la formación de las culturas locales y que es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural europeo, que contribuye al bienestar de los seres humanos y a la consolidación de la identidad europea;*

*Reconociendo que el paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones en todas partes: en los medios urbanos y rurales, en las zonas degradadas y de gran calidad, en los espacios de reconocida belleza excepcional y en los más cotidianos;*

*Tomando nota de que la evolución de las técnicas de producción agrícola, forestal, industrial y minera, así como en materia de ordenación regional y urbanística, transporte, infraestructura, turismo y ocio y, a nivel más general, los cambios en la economía mundial están acelerando en muchos casos la transformación de los paisajes;*

*Deseosos de responder a la aspiración general de disfrutar de paisajes de gran calidad y de participar activamente en el desarrollo de los paisajes;*

*Convencidos de que el paisaje es un elemento clave del bienestar individual y social y de que su protección, gestión y ordenación implican derechos y responsabilidades para todos;*

*Teniendo en cuenta los textos jurídicos existentes a nivel internacional en materia de protección y gestión del patrimonio natural y cultural, de ordenación regional y espacial, de autonomía local y de cooperación transfronteriza, en particular, ....;*

*Reconociendo que la calidad y la diversidad de los paisajes europeos constituyen un recurso común y que es importante cooperar para su protección, gestión y ordenación;*

*Deseosos de establecer un nuevo instrumento consagrado exclusivamente a la protección, gestión y ordenación de todos los paisajes de Europa,*

*Han convenido en lo siguiente:*

....

**Art. 2.º** *Ámbito de aplicación.*—Con sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 15, el presente Convenio se aplicará a todo el territorio de las Partes y abarcará las áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas. Comprenderá asimismo las zonas terrestre, marítima y las aguas interiores. Se refiere tanto a los paisajes que puedan considerarse excepcionales como a los paisajes cotidianos o degradados.


....

**Art. 5.º** *Medidas generales.*—Cada Parte se compromete a:

- a) reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad;
- b) definir y aplicar en materia de paisajes políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adopción de las medidas específicas contempladas en el artículo 6;
- c) establecer procedimientos para la participación del público, las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje mencionadas en la anterior letra b);
- d) integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.

**Art. 6.º** *Medidas específicas.*—A. *Sensibilización.* Cada Parte se compromete a incrementar la sensibilización de la sociedad civil, las organizaciones privadas y las autoridades públicas respecto del valor de los paisajes, su papel y su transformación....”

### Anexo 3 Revista municipal de febrero de 2005



# El Mirador

Revista Municipal de Palomares del Río  
Nº 26      Febrero 2005


Dos convenios urbanísticos van a recalificar un área de Palomares con una extensión de 300.000 m<sup>2</sup>. A cambio, el Ayuntamiento recibirá casi 3 millones de euros, se construirá un centenar de viviendas de protección oficial y se protege el Río Pudio que será municipal.

## Crecer o morir



■ Zona afectada por dos convenios urbanísticos. 300 casas, el 30 por ciento de la urbanización serán de Protección Oficial.

■ La zona protegida del río Pudio pasará a ser propiedad municipal.



Especial  
Navidad y  
Cabalgata de  
Reyes Magos  
2005

**edp EMDESPAL**

EMPRESA DE DESARROLLO DE PALOMARES DEL RÍO

Vivienda Formación  
Centro Municipal de Desarrollo Infantil  
Emplojo  
Asesoramiento al emprendedor  
Proyectos de futuro  
Servicios Municipales

- ✓ Avance de los Presupuestos municipales de 2005
- ✓ Vecinos del casco se unen para exigir calidad en el suministro eléctrico
- ✓ Próxima inauguración del Telecentro
- ✓ ENTREVISTA: Fernando Lora, párroco y misionero en América
- ✓ Nuevos hallazgos arqueológicos en los Baños Árabes

C/ Iglesia, s/n. (Estación Urbana)  
Telf: 95 576 90 06 - Fax: 95 576 90 28  
e-mail: emdespal@palomaresdelrio.net

Febrero 2005
municipal
EL MERCADO

## El pleno aprueba dos convenios urbanísticos

Palomares va a contar a la vuelta de varios años con una gran expansión urbanística que va a dinamizar nuestra economía. El pleno municipal del pasado 28 de diciembre ha aprobado sendos convenios urbanísticos para recalificar dos parcelas en la carretera de Almensilla. Gracias a estos el Ayuntamiento recibirá casi 3 millones de euros y 100 de las casas que se edificarán, el 30%, serán de VPO.

El primer convenio afecta a la finca Los Capulles que se encuentra entre la urbanización Razo de Ugena y la carretera de Almensilla. El proyecto de urbanización de esta zona contempla la construcción de un máximo de alrededor de 300 viviendas.

La segunda parcela, conocida como El Zorro, está situada a la derecha de la carretera de Almensilla, frente a Razo de Ugena y se extiende hasta la urbanización Vista del Aljarafe. En esta zona se edificarán 330 viviendas. El máximo de casas que se pueden construir es de no-

vecientas, aunque en realidad se edificarán unas 600 casas, ya que el terreno restante se destinará a servicios generales, zonas verdes, una residencia de ancianos, y edificios para el Área de la Mujer.

**Más casas VPO**  
Del total de casas urbanizadas, el 30 por ciento serán de protección oficial, según marca la nueva Ley de Ordenación Urbana, la LOUA. Este Plan recoge 59 viviendas de Protección Oficial más 108 de promoción privada que (regístrate) son también de Protección oficial y además el Ayuntamiento va a

hacer otras 100 más gracias a este convenio", explicó el portavoz de UIPR. Los grupos municipales PSOE e Izquierda Unida votaron en contra de la aprobación de ambos convenios porque consideran que no se deben realizar las recalificaciones antes de que esté terminada la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Para el portavoz del PSOE, Benito Piz, «el progreso de Palomares no se puede parar, pero con esto no es que lo estemos parando, sino que lo estamos comprometiendo porque se hace antes de aprobar el nuevo PGOU». Mientras que el portavoz de la Mancomunidad se quejó de que «se va demorando deprisa, queremos que todo el término de Palomares entre en el nuevo plan».

El grupo del Gobierno municipal explicó que los convenios cumplen la ley y que el nuevo PGOU ordenará todo el término municipal. Manuel Casado de UIPR aseguró además que el actual PGOU está agotado. Este plan vigente se aprobó por unanimidad.

de todos los grupos políticos de la Corporación y pero el tiempo en un plan urbanístico no depende sólo del plan, ni del Gobierno de la Junta, ni de nosotros, depende de más factores. El plan actual creíamos que iba a durar más tiempo pero se colmató hace ya meses».

**Río Pudio de Palomares**  
Una de las consecuencias de la aprobación de estos convenios es que la ribera del Río Pudio a su paso por el término municipal de Palomares pasa a ser de propiedad del Ayuntamiento, lo que, según el portavoz de UIPR, asegura su conservación a diferencia de lo que ocurre desde Corra del Río hasta Salteras donde todo el río Pudio es privado.

El pleno aprobó por unanimidad el Reglamento de Ordenanzas del funcionamiento del Registro Urbanístico de Palomares, que va a aportar claridad a la gestión municipal. Este registro público facilita que cualquier vecino tenga acceso a los acuerdos o convenios urbanísticos que se firmen.

### UIPR inaugura su sede

La nueva sede del partido que gobierna el Consistorio de Palomares está situada en la calle Cervantes. Después de catorce años de existencia, la Unión de Izquierdas de Palomares del Río (UIPR) abre su primera sede. Al acto de inauguración asistió el alcalde, Antonio Peña, los ediles de esa formación, militantes y simpatizantes. Manuel Casado, portavoz del grupo municipal de UIPR, realizó el discurso inaugural que su partido tiene un pasado que se extiende más allá de la propia existencia del partido, un pasado que se arraiga en la propia historia de Palomares, de sus gentes y de sus familias. «UIPR también es un partido con presente, que representa a la mayoría de los vecinos, y que basa su día a día en la eficacia de la gestión municipal, añadido».

Por último, Casado destacó que UIPR es un partido de futuro, que se renueva con el paso del tiempo, abierto a las nuevas tendencias sociales y económicas: desarrollo sostenible, nuevas tecnologías de la información, programas de cooperación internacional y mejora de la calidad de vida. El alcalde, Antonio Peña, declaró que la sede de UIPR está abierta a todos los vecinos que quieran exponer sus inquietudes al único partido que tiene como su única razón de existir al pueblo de Palomares.



Antonio Peña, alcalde de UIPR, frente a su sede.